



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DALIDA ENSUEÑO ZAPATA AVENDAÑO contra ESIMED S.A. Y OTRO, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S se verifica que la misma reporta un cambio de domicilio así como correo electrónico para notificaciones judiciales, por lo que deberá proceder de conformidad.

Ahora bien respecto del certificado de existencia y representación legal de ESIMED S.A., se verifica que no es posible obtener dicho certificado toda vez que el mismo no registra en la cámara de comercio de Medellín, siendo el deber de la parte verificar en las demás ciudades para su consecución.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 196, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de NOVIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

668e6ede1b656532f039bb4d6a2594d9421f0af69435bfbc4c467
cb3cd8ca22

Documento generado en 05/11/2021 10:40:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>